

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA PARA LA COMPETENCIA DE
TURISMO CARRETERA PISTA A REALIZARSE EL 19, 20, 21 y 22 DE MAYO
DE 2016 EN EL AUTODROMO “TERMAS DE RIO HONDO” DE LA CIUDAD
DE TERMAS DE RIO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Se establece como Reglamento Particular de la Prueba a efectuarse el próximo 19 al 22/5/2016 en el Autódromo “Termas de Rio Hondo” de la ciudad de Termas de Rio Hondo, Pcia de Santiago del Estero, con las siguientes modificaciones e incorporaciones al actual reglamento.

Art. 1°: El día Jueves 19 de Mayo todos los pilotos inscriptos deben realizar la verificación Administrativa de los pilotos y Técnica de los vehículos, dentro de los horarios estipulados en el cronograma de la competencia.

Art. 2°: El Viernes 20 de Mayo, luego de la reunión obligatoria de pilotos, con las autoridades de la competencia, se los ordenará en dos grupos conformados en base al ranking de la categoría actualizado para esa carrera, cumpliendo cada grupo un entrenamiento de treinta y cinco (**35**) minutos de duración, sobre el circuito Nro. 1 de 4.804 metros de longitud, con un máximo de ocho (8) vueltas (ya sea por pista y/o calle de boxes), de acuerdo a los horarios establecidos.

Art. 3°: Ese mismo día, los participantes serán divididos en cuartos, también por el ranking de la especialidad, con el fin de desarrollar las pruebas de clasificación para la 1er. Prueba Final, teniendo cada cuarto una tanda de ocho (8) minutos de duración, siempre en el circuito N°. 1. (4.804 metros)

Art. 4°: De acuerdo a los horarios previstos en el cronograma del día Viernes 20, se desarrollarán las dos (2) Series Clasificatorias correspondientes a la 1er. Prueba FINAL, sobre 5 vueltas al circuito nro. 1, (4.804 metros) cada una, siendo ordenadas las grillas de largada conforme al resultado de las pruebas de clasificación (Art. 3)

Art. 5°: El día SABADO 21 de Mayo , conforme a los horarios establecidos se disputará la 1era. CARRERA FINAL. La grilla de largada de esta Carrera, se confeccionará de acuerdo al resultado de las dos (2) series clasificatorias disputadas el día anterior y se desarrollará sobre quince (**15**) vueltas al circuito nro. 1 (de 4.804 metros) o una duración máxima de treinta (**30**) minutos. Participarán todos los pilotos que largaron las series.

Art. 6°: En los horarios dispuestos en el programa del día 21 de Mayo, se cumplirán las dos (2) Series Clasificatoria correspondientes a la 2da. Carrera FINAL, cada una sobre 5 vueltas al circuito N°. 1, (4.804 metros) siendo ordenadas las grillas de estas series en base a la clasificación oficial de la 1er. Carrera FINAL.

Art. 7°: Conforme al resultado de las series, se ordenará la grilla de largada de la 2da. Carrera FINAL, la que se desarrollará el día Domingo 22 de Mayo de acuerdo al horario previsto en el cronograma, sobre quince (**15**) vueltas al circuito N°. 1 (4.804

metros) o una duración máxima de treinta (**30**) minutos.
todos los pilotos que largaron las series.

Participarán

Art. 8°: Al ganador de la prueba de clasificación, a los competidores de las series clasificatorias (para ambas finales) y a los participantes de las dos carreras FINALES, se le aplicaran los puntajes indicados en el Art. 5° del Reglamento de Campeonato de la especialidad.

Art. 9°: Se amplía el Art. 38° (NEUMATICOS), del Reglamento Deportivo de la categoría, determinándose como máximo seis (6) cubiertas nuevas por piloto, para todo el fin de semana. Se podrán re- sellar cuatro cubiertas de carrera anterior, solamente para ser usadas en entrenamientos.

Art. 10°: Aplicándose el Art. 41° del Reglamento de Campeonato de la categoría (PESO POR PERFORMANCE), el competidor que logre la victoria en la primer FINAL, deberá cargar tantos kilos como lo indica el mencionado Artículo cuando participe en las Series y la prueba Final de la segunda CARRERA.

Art. 11°: SANCIONES POR CAMBIO DE ELEMENTOS MECÁNICOS:

- a) Desde el inicio del Entrenamiento y hasta 30 minutos de finalizado el último cuarto de la clasificación, se aplicarán las sanciones previstas en el Art. 41° Inc. A-1, del Reglamento de Campeonato, con motivo del cambio de Neumáticos y/o Motor (recargo de 6/10 de segundo) y por cambio de Tapa de Cilindros (recargo de 3/10 de segundo) sobre el mejor tiempo logrado en la clasificación, respectivamente.
- b) Vencido el plazo indicado precedentemente y hasta 1 hora antes del horario previsto para largar la 1er. Serie de la primer FINAL, quien notifique el cambio de los elementos detallados en el párrafo anterior, penalizará largando en la última posición su serie.
- c) Entre la finalización de las series y 1h,20m. antes de la largada de la PRIMERA FINAL, se aplicará lo indicado en el Art. 41° inc. A-3, del Reg. de Campeonato.
- d) Hasta una hora y 20 minutos antes de disputarse la 1er. Serie de la segunda FINAL, todo piloto que notifique el cambio de los elementos mecánicos de referencia, penalizará largando su serie en la última posición..
- e) Cuando finalicen las series y hasta 1h.20m. de la hora prevista de largada de la SEGUNDA prueba final, se aplicará lo indicado en el Art. 41° inc. A-3, del Reglamento de Campeonato. (idem al inc. "C" del presente)

Art. 12°: Todo vehículo que largue la competencia final, deberá ingresar al parque cerrado, aunque no hubiera concluido la misma.

Art. 13°: Por razones de seguridad éste RPP podrá incorporar modificaciones pertinentes.

CAF de la ACTC - 10 de MAYO del 2016.-